

ACTA 1 - 2026
ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.
ASAMBLEA CONJUNTA DE TENEDORES DE BONOS
EMISIONES DE BONOS 2013, 2015, 2018, 2020 y 2023

Siendo las 09:07 a.m. del día 26 de junio de 2026, se celebró la reunión de primera convocatoria de la asamblea conjunta de tenedores de bonos (la "Asamblea de Tenedores"), correspondientes a los bonos ordinarios (los "Bonos") emitidos por la ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. (el "Emisor" o "Terpel") el 27 de febrero de 2013 (la "Emisión de 2013"); el 15 de febrero de 2015 (la "Emisión de 2015"); el 07 de junio de 2018 (la "Emisión de 2018"); el 26 de febrero de 2020 (la "Emisión de 2020"); y el 27 de julio de 2023 (la "Emisión de 2023" y junto con la Emisión de 2013, Emisión de 2015, Emisión de 2018 y la Emisión de 2020 las "Emisiones"). La reunión de la Asamblea de Tenedores se celebró de forma no presencial, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 222 de 1995 y el Decreto 398 de 2020, a través de la plataforma virtual del Depósito Centralizado de Valores - Deceval S.A. ("Deceval").

De igual manera la Asamblea de Tenedores se realizó de manera conjunta debido a que las Emisiones corresponden a bonos ordinarios emitidos por el Emisor en condiciones sustancialmente similares teniendo en cuenta que las Emisiones: (i) corresponden a bonos ordinarios desmaterializados; (ii) fueron ofrecidos en el mercado principal; (iii) fueron colocados a través de lotes, divididos en series; (iv) las series de las Emisiones están denominadas en pesos; (v) los bonos no están garantizados y constituyen obligaciones quirografarias de Terpel; y (vi) la ley de circulación de los bonos es a la orden. Por ende, no es necesario un tratamiento diferenciado en la evaluación de los tenedores de bonos frente a la decisión relativa a la fusión, la cual, produce los mismos efectos para todos los tenedores de bonos de las distintas Emisiones, y no conlleva un incremento potencial del riesgo para alguno de los grupos de tenedores de bonos.

Conforme con lo anterior y según autorización impartida por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio número 2026108337-013-000 de fecha del 5 de junio de 2026, se realizó por solicitud del Emisor, la convocatoria a la primera reunión de Asamblea de Tenedores de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4.1.1.18 del Decreto 2555 de 2010. **ITAÚ FIDUCIARIA COLOMBIA S.A. (ANTES HELM FIDUCIARIA S.A. ("Itaú") y CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A. ("Credicorp")** en su calidad de representantes legales de los tenedores de los Bonos (conjunta o individualmente, el o los "Representante(s) Legal(es) de Tenedores de Bonos") y debidamente facultados para actuar en tal calidad de acuerdo con el Decreto 2555 de 2010 y demás normatividad aplicable, los contratos de representación legal de tenedores de Bonos suscritos con el Emisor y los prospectos de información de emisión y colocación de cada una de las Emisiones, llevaron a cabo la reunión de la Asamblea de Tenedores la cual se convocó mediante aviso publicado en el diario El Espectador el 10 de junio de 2026 y en las páginas web de los Representantes Legales de Tenedores de Bonos y del Emisor. En el aviso mencionado se informó a los tenedores de Bonos que recibirían el enlace de acceso a la reunión virtual de la Asamblea de Tenedores, una vez acreditada su calidad, de conformidad con la instrucción de la Superintendencia Financiera de Colombia mencionada.

A la primera reunión de Asamblea de Tenedores de Bonos asistieron los señores Oscar Lara Ortiz representante legal de Itaú, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.399.806 y Luis Fernando Díaz del Castillo, representante legal de Credicorp, identificado con la cedula de

ciudadanía No. 1.019.005.231 en sus calidades de Representantes Legales de Tenedores de Bonos de las Emisiones, según consta en los Certificados de Existencia y Representación Legal expedidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, y Alonso Botero Pardo, Vicepresidente Financiero del Emisor, quien se encuentra debidamente autorizado en su calidad de Representante Legal Suplente y Vicepresidente Financiero, para actuar en nombre y representación del Emisor de conformidad como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal del Emisor(los Certificados de Existencia y Representación Legal mencionados hacen parte de la presente Acta como Anexo No. 1).

1. Verificación del quórum

Los Representantes Legales de Tenedores de Bonos, agradeciendo a los asistentes conectados, manifestaron que, el monto insoluto total de las Emisiones es de \$1.952.926.000.000 y siendo las 9:12 a.m., existió quórum para deliberar y decidir válidamente, en la medida en que en la primera reunión de la Asamblea de Tenedores, se encontraba un número plural de Tenedores de Bonos que representaban el quorum requerido para deliberar y decidir válidamente sobre la Fusión. Esto es, Tenedores de Bonos que representan el 87.3 % del monto insoluto del total de las Emisiones, equivalente a \$1.704.946.000.000. Lo anterior teniendo en cuenta que, para decidir válidamente sobre la Fusión, se hace necesario contar con el 80% del monto insoluto del total de las Emisiones.

Los tenedores de Bonos asistentes son los siguientes (los "Tenedores de Bonos"):

	CEDULA O NIT DUEÑO DE ACCIONES	NOMBRE EMPRESA O PERSONA DUEÑO ACCIONES	BONOS	% REPRESENTADO	IDENTIFICACION ASISTENTE ASAMBLEA	NOMBRE ASISTENTE ASAMBLEA	TIPO PARTICIPANTE
1.	8999990902	CITITRUST - FONPET MINHACIENDA Y CREDITO PUBLICO	386230000000	19,78%	1002819956	MARIA JOSE ESCOBAR	APODERADO
2.	8600021807	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.	500000000	0,03%	1014976502	DELFIN EDUARDO LEON VELASQUEZ	APODERADO
3.	8600025032	COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.	89500000000	4,58%	1014976502	DELFIN EDUARDO LEON VELASQUEZ	APODERADO
4.	8300537006	FID EE.PP.M DE CAUCASIA - PENSIONES	1300000000	0,07%	1016019547	DAVID RICARDO GARCIA VALDERRAMA	APODERADO
5.	8300537006	PAG EAAB - ESP LARGO PLAZO	34000000000	1,74%	1016019547	DAVID RICARDO GARCIA VALDERRAMA	APODERADO
6.	8300537006	PATRIMONIO AUTONOMO SSSA	14750000000	0,76%	1016019547	DAVID RICARDO GARCIA VALDERRAMA	APODERADO
7.	8300537006	P. A. DEL FONDO DE PENSIONES PUBLICAS DE BOGOTÁ D.	120700000000	6,18%	1016019547	DAVID RICARDO GARCIA VALDERRAMA	APODERADO
8.	8001986445	FONDO DE CESANTIAS COLFONDOS	200000000	0,01%	1019142484	NICOLÁS ALEJANDRO ALDANA CORTÉS	APODERADO
9.	8002279406	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS MODERADO	9261000000	0,47%	1019142484	NICOLÁS ALEJANDRO ALDANA CORTÉS	APODERADO
10.	9003919044	COLFONDOS PAT AUT DIR TERRITORIAL SALUD DE CALDAS	10000000000	0,51%	1019142484	NICOLÁS ALEJANDRO ALDANA CORTÉS	APODERADO
11.	9003918963	FONDO DE PENS OBLIGATORIAS COLFONDOS CONSERVADOR	5100000000	0,26%	1019142484	NICOLÁS ALEJANDRO ALDANA CORTÉS	APODERADO
12.	9003919012	FDO DE PENS OBLIGATORIAS COLFONDOS RETIRO PROGRAMA	133000000	0,01%	1019142484	NICOLÁS ALEJANDRO ALDANA CORTÉS	APODERADO
13.	9003919044	COLFONDOS PAT AUT DE MANIZALES	500000000	0,03%	1019142484	NICOLÁS ALEJANDRO ALDANA CORTÉS	APODERADO
14.	8002413089	CARTERA COLECTIVA ABIERTA INDEACCION	1000000000	0,05%	1045022989	PAULA ANDREA GIRALDO BOTERO	APODERADO
15.	8300545390	FIDUCOLOMBIA S.A. P.A. FONDO REPOSICION DEL F.N.G.	1000000000	0,05%	1045022989	PAULA ANDREA GIRALDO BOTERO	APODERADO

	CEDULA O NIT DUEÑO DE ACCIONES	NOMBRE EMPRESA O PERSONA DUEÑO ACCIONES	BONOS	% REPRESENTADO	IDENTIFICACION ASISTENTE ASAMBLEA	NOMBRE ASISTENTE ASAMBLEA	TIPO PARTICIPANTE
16.	9008966743	FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO RENTA FIJA PL	3000000000	0,15%	1045022989	PAULA ANDREA GIRALDO BOTERO	APODERADO
17.	8300545390	P.A. ARMAEDIL	500000000	0,03%	1045022989	PAULA ANDREA GIRALDO BOTERO	APODERADO
18.	8300545390	P.A. SUFICIENCIA RECURSOS PA2 PROTECCION	3000000000	0,15%	1045022989	PAULA ANDREA GIRALDO BOTERO	APODERADO
19.	8300545390	P.A. PENSIONES EMDC	2500000000	0,13%	1045022989	PAULA ANDREA GIRALDO BOTERO	APODERADO
20.	8300545390	P.A. BLESSED BW	3000000000	0,02%	1045022989	PAULA ANDREA GIRALDO BOTERO	APODERADO
21.	8300545390	P.A. PROANTIOQUIA	500000000	0,03%	1045022989	PAULA ANDREA GIRALDO BOTERO	APODERADO
22.	8300545390	P.A. COMPAÑÍA DE MARÍA PORTAFOLIO Y GARANTIA	1000000000	0,05%	1045022989	PAULA ANDREA GIRALDO BOTERO	APODERADO
23.	8300545390	P.A. CESA	1000000000	0,05%	1045022989	PAULA ANDREA GIRALDO BOTERO	APODERADO
24.	8300545390	P.A. FOUR UNITED	500000000	0,03%	1045022989	PAULA ANDREA GIRALDO BOTERO	APODERADO
25.	8001502800	E.F. ACH COLOMBIA SA	500000000	0,03%	1045022989	PAULA ANDREA GIRALDO BOTERO	APODERADO
26.	8300545390	P.A. PROMOTORA PROANTIOQUIA INVERSIONES	1000000000	0,05%	1045022989	PAULA ANDREA GIRALDO BOTERO	APODERADO
27.	8300545390	P.A. INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS	500000000	0,03%	1045022989	PAULA ANDREA GIRALDO BOTERO	APODERADO
28.	8300545390	PA FRATERNIDAD - CORTO PLAZO	2000000000	0,10%	1045022989	PAULA ANDREA GIRALDO BOTERO	APODERADO
29.	8300545390	PA ZOMA	1500000000	0,08%	1045022989	PAULA ANDREA GIRALDO BOTERO	APODERADO
30.	8300545390	PA PP GEB	3750000000	0,19%	1045022989	PAULA ANDREA GIRALDO BOTERO	APODERADO
31.	8300538122	FIDEICOMISO RESERVA PASIVO PENSIONALES CONCIIVILES	470000000	0,02%	1193532807	WILFREDO RIVERA ANGULO	APODERADO
32.	8300529989	PAP ECOPETROL 2021	178200000000	9,12%	376045	DAVID DE ISCAR MEDINA	APODERADO
33.	8605036173	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	231194000000	11,84%	53098218	DIANA MARÍA SERNA GIRALDO	APODERADO
34.	8300538122	FIDEICOMISO SALENTO	300000000	0,00%	66865707	YAMILETH MONTENEGRO VARGAS	APODERADO
35.	8300540906	FIDUCIARIA COLMENA FIDEICOMISOS	5000000000	0,26%	79784136	JUAN CARLOS AMAYA CASTILLO	APODERADO
36.	9002361551	UNIVERSITAS FIC ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA	1000000000	0,05%	79784136	JUAN CARLOS AMAYA CASTILLO	APODERADO
37.	9008663077	RENDIR FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO	1500000000	0,08%	79784136	JUAN CARLOS AMAYA CASTILLO	APODERADO
38.	9018423575	FIC ABIERTO CORTO PLAZO CON PACTO DE PERMANENCIA	3500000000	0,18%	79784136	JUAN CARLOS AMAYA CASTILLO	APODERADO
39.	8040103004	FID DPTO SANTANDER PAGO PREST SECT SALUD-FIDUCIAR	9000000000	0,46%	80163991	JHONN ALVARO CUESTA HERNANDEZ	APODERADO
40.	9001409704	CONSORCIO FIDUCIARIO PENSIONES HUILA 2006	6000000000	0,31%	80163991	JHONN ALVARO CUESTA HERNANDEZ	APODERADO
41.	9002004353	CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A	10000000000	0,51%	80163991	JHONN ALVARO CUESTA HERNANDEZ	APODERADO
42.	8300558977	DEPARTAMENTO DE SANTANDER- FIDUBOGOTA	3500000000	0,18%	80163991	JHONN ALVARO CUESTA HERNANDEZ	APODERADO
43.	8300536918	P. A EMSIRVA ESP EN LIQUIDACION - PASIVO PENSIONAL	2000000000	0,10%	80163991	JHONN ALVARO CUESTA HERNANDEZ	APODERADO
44.	8001412350	E.F DEPARTAMENTO DE CORDOBA - PASIVO PENSIONAL	1000000000	0,05%	80163991	JHONN ALVARO CUESTA HERNANDEZ	APODERADO
45.	8300558977	FID. MERCANTIL HOSPITAL LA MISERICORDIA HOMI	500000000	0,03%	80163991	JHONN ALVARO CUESTA HERNANDEZ	APODERADO
46.	8300540762	FIDUOCCIDENTE FID 630019 UNIVERSIDAD DE CALDAS	300000000	0,02%	80163991	JHONN ALVARO CUESTA HERNANDEZ	APODERADO

	CEDULA O NIT DUEÑO DE ACCIONES	NOMBRE EMPRESA O PERSONA DUEÑO ACCIONES	BONOS	% REPRESENTADO	IDENTIFICACION ASISTENTE ASAMBLEA	NOMBRE ASISTENTE ASAMBLEA	TIPO PARTICIPANTE
47.	8300540762	FIDUOCCIDENTE FID 630021 PA EPM BONOS PENSIONALES	7500000000	0,38%	80163991	JHONN ALVARO CUESTA HERNANDEZ	APODERADO
48.	8300540762	FIDUOCCIDENTE FID 630021 PA EPM BONOS EADE	1000000000	0,05%	80163991	JHONN ALVARO CUESTA HERNANDEZ	APODERADO
49.	8300536918	P.A. DE ADMON Y PAG PENS DEPTO NORTE DE SANTANDER	3500000000	0,18%	80163991	JHONN ALVARO CUESTA HERNANDEZ	APODERADO
50.	8300558977	AVAL FIDUCIARIA PAPS ECOPETROL	53100000000	2,72%	80163991	JHONN ALVARO CUESTA HERNANDEZ	APODERADO
51.	8300540762	FID 630030 ACUAVALLE S.A E.S.P	7000000000	0,04%	80163991	JHONN ALVARO CUESTA HERNANDEZ	APODERADO
52.	8300540762	PA EMCALI EICE ESP	37500000000	1,92%	80163991	JHONN ALVARO CUESTA HERNANDEZ	APODERADO
53.	8300558977	P A FBTA - PENSIONAL HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	1700000000	0,01%	80163991	JHONN ALVARO CUESTA HERNANDEZ	APODERADO
54.	8300540762	FID 630033 PA SANTIAGO DE CALI - 2025	27800000000	1,42%	80163991	JHONN ALVARO CUESTA HERNANDEZ	APODERADO
55.	8300558977	FID BOGOTA S.A. PAT AUT - FODEPVAC	28026000000	1,44%	80163991	JHONN ALVARO CUESTA HERNANDEZ	APODERADO
56.	8300536918	P.A PASIVO PENSIONAL CHEC	15000000000	0,08%	80163991	JHONN ALVARO CUESTA HERNANDEZ	APODERADO
57.	8001258130	FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO SUMAR	12500000000	0,64%	80416287	CARLOS ALFONSO GUTIERREZ FACCINI	APODERADO
58.	9000729512	FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTA AVANZA RENTA FIJA	15000000000	0,08%	80416287	CARLOS ALFONSO GUTIERREZ FACCINI	APODERADO
59.	9010982608	FDO DE INVER. COLECT.CON PACTO DE PERM. ALTARENTA	15000000000	0,08%	80416287	CARLOS ALFONSO GUTIERREZ FACCINI	APODERADO
60.	9010614002	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUC COOMEVA_SOLIDARIDAD	15000000000	0,77%	94307302	CARLOS FERANDO LOPEZ GARCIA	APODERADO
61.	8909034079	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	10000000000	0,05%	98551658	ANDRÉS FELIPE MUÑOZ ARBELAÉZ	APODERADO
62.	8909037905	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	69500000000	3,56%	98551658	ANDRÉS FELIPE MUÑOZ ARBELAÉZ	APODERADO
63.	8600023985	METLIFE COLOMBIA SEGUROS DE VIDA S.A.	124000000000	0,63%	50198471	CRISTIAN ANDRÉS POBLETE ARAYA	APODERADO
64.	8605251485	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	50000000000	0,26%	79878720	JUAN CARLOS PRIETO SIERRA	APODERADO
65.	8300531053	PA PENSIONES ECOPETROL PACC 2021	147000000000	0,75%	79878720	JUAN CARLOS PRIETO SIERRA	APODERADO
66.	8300531053	P.A. UNIVERSIDAD NACIONAL - FONDO PENSIONAL	100000000000	0,51%	79878720	JUAN CARLOS PRIETO SIERRA	APODERADO
67.	8300531053	P.A. CONSORCIO PRAG FONPET	119000000000	6,09%	79878720	JUAN CARLOS PRIETO SIERRA	APODERADO
68.	8917000379	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	40000000000	0,20%	1104706038	MARIA ISABEL GOMEZ GALVIS	APODERADO
69.	8300549046	MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.	530000000000	2,71%	1104706038	MARIA ISABEL GOMEZ GALVIS	APODERADO
70.	8600111536	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	925000000000	4,74%	1022398569	CAMILA ALEJANDRA ARIZA GAITAN	APODERADO
71.	8300539636	ITAÚ ASSET MANAGEMENT PA SKF PAS PENSIONAL	320000000	0,00%	1088278754	SANDRA MORENO LONDOÑO	APODERADO
72.	8300539636	ITAÚ ASSET MANAGEMENT PA CASANARE	50000000000	0,26%	1088278754	SANDRA MORENO LONDOÑO	APODERADO
73.	8300539636	ITAÚ ASSET MANAGEMENT PA ABANDONO	50000000000	0,26%	1088278754	SANDRA MORENO LONDOÑO	APODERADO
74.	8300539636	ITAÚ ASSET MANAGEMENT PA GRUPO CENTRAL	10000000000	0,05%	1088278754	SANDRA MORENO LONDOÑO	APODERADO

Por su parte, los Representantes Legales de Tenedores de Bonos dejaron constancia que, conforme al Decreto 398 de 2020, se verificó la identidad de cada uno de los asistentes a la reunión, y:

1. Que los certificados de existencia y representación legal de los Representantes Legales de Tenedores de Bonos no tuvieran una antigüedad superior a un mes;
2. Que las personas naturales actuando por cuenta de los Representantes Legales de Tenedores de Bonos estuvieran debidamente identificados con sus cédulas de ciudadanía;
3. Que los poderes presentados por los apoderados de los Representantes Legales de Tenedores de Bonos se encontraran otorgados en debida forma;
4. Que conforme a lo establecido en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia y conforme el certificado emitido por Deceval, se acreditara el valor de los Bonos representados en la primera reunión de la Asamblea de Tenedores y la titularidad de los mismos; y
5. Que, con base en lo anterior, se diera cumplimiento a lo dispuesto en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, respecto de la representación en Asambleas de Tenedores de Bonos.

Habiendo verificado el quórum para deliberar y decidir, y antes de proceder con la Asamblea de Tenedores, se proyectó un video instructivo mediante el cual se explicó a los señores Tenedores de Bonos cómo funcionaría el proceso de votación para los puntos que así lo requirieran.

2. Lectura y aprobación del orden del día

Se presentó a consideración de los asistentes el orden del día publicado en el aviso de convocatoria:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Nombramiento del Presidente y Secretario de la reunión conforme al numeral 4.3.3. del Capítulo I del Título I de la Parte III de la Circular Básica Jurídica.
4. Presentación y lectura del informe preparado por Terpel sobre la propuesta de fusión entre Terpel (Sociedad Absorbente), y Parque Solar Planeta Rica S.A.S. E.S.P. (Sociedad Absorbida).
5. Presentación y lectura del concepto de ITAÚ FIDUCIARIA COLOMBIA S.A. (ANTES HELM FIDUCIARIA S.A.) en calidad de Representante Legal de los Tenedores de Bonos emitidos en el año 2013 y en el año 2015.
6. Presentación y lectura del concepto de CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A., en calidad de Representante Legal de los Tenedores de Bonos ordinarios emitidos bajo el Programa de Emisión y Colocación de marzo de 2018 ("PEC") en el 2018; en el 2020 y en el 2023.
7. Presentación y lectura del concepto emitido por la calificador de riesgo, Fitch Ratings Colombia S.A.S. Sociedad Calificadora de Valores.
8. Votación y decisión de los tenedores de bonos sobre la propuesta de Fusión.
9. Nombramiento de comisión de aprobación del acta de la reunión.

Nota 1: los puntos del orden del día 2,3, 8 y 9 son de carácter decisorio.

Nota 2: los puntos del orden del día 1, 4, 5, 6 y 7 son de carácter informativo.

Nota 3: el punto 3 del orden del día, esto es, el nombramiento del Presidente y Secretario de la reunión entre los distintos Representantes Legales de los Tenedores de Bonos, se decidirá por mayoría simple o, en su defecto, los tenedores de bonos podrán delegar la designación del Presidente y el Secretario de la reunión, en los Representantes Legales de los Tenedores de

Bonos, para que entre ellos determinen quién ejercerá la presidencia de la reunión y quién actuará como secretario.

Leído el orden del día y sometido a consideración de la Asamblea de Tenedores, el Presidente les recordó a los bonistas la metodología de votación y procedió a verificar el quorum, el cual se encontraba en 87.93% del monto insoluto del empréstito. Como acto seguido, el orden del día fue aprobado por la Asamblea de Tenedores con el voto afirmativo de un número plural de tenedores de bonos esto es el 77.91% de los Tenedores de Bonos representados en la reunión, lo cual equivale a \$1.337.970.000.000 del monto insoluto del empréstito (que representa el 68.51% de los Tenedores de Bonos de las Emisiones).

Para constancia de la aprobación anterior, la votación fue la siguiente:

A favor	En contra	Voto en blanco	Abstenciones
77.91% *	0%	0%	22.08%*

** Los porcentajes fueron calculados sobre los Tenedores de Bonos representados en la reunión al momento de la votación.*

3. Delegación a los Representantes Legales de Tenedores de Bonos para el nombramiento del Presidente y Secretario de la reunión conforme al numeral 4.3.3. del Capítulo I del Título I de la Parte III de la Circular Básica Jurídica. Designación del Presidente y el Secretario por parte de los Representantes Legales de Tenedores de Bonos

Se procedió a verificar el quorum, el cual se encontraba en 87,94% del monto insoluto del empréstito. Posteriormente, se sometió a consideración de los Tenedores de Bonos si estaban de acuerdo en la delegación en los Representantes Legales de Tenedores de Bonos para ser designados como Presidente y el Secretario de la Reunión.

En consecuencia, se aprobó la proposición con el voto afirmativo de un número plural de tenedores de bonos que representa el 77.90% de los Tenedores de Bonos representados en la reunión, lo cual equivale a \$1.337.500.000.000 del monto insoluto del empréstito (que representa el 68.49% de los Tenedores de Bonos de las Emisiones).

Para constancia de la aprobación anterior, la votación fue la siguiente:

A favor	En contra	Voto en blanco	Abstenciones
77.90%*	0%	0.02%*	22.10%*

** Los porcentajes fueron calculados sobre los Tenedores de Bonos representados en la reunión al momento de la votación.*

De conformidad con la anterior aprobación, los Representantes Legales de Tenedores de Bonos designaron de común acuerdo a Luis Fernando Díaz del Castillo, Representante Legal de Credicorp, como Presidente, y a Oscar Lara Ortiz, Representante Legal de Itaú como Secretario de la reunión.

4. Presentación del informe preparado por Terpel sobre la propuesta de Fusión

Tomó la palabra Alonso Botero Pardo, quien en su calidad de Representante Legal Suplente y Vicepresidente Financiero del Emisor, realizó una presentación del informe del Emisor referente a la Fusión (el "Informe de Fusión"), el cual estuvo a disposición de los Tenedores de Bonos desde

la fecha de la convocatoria, con el propósito de ilustrar a la Asamblea de Tenedores, en forma amplia y suficiente, acerca de la referida operación y los efectos de la misma sobre los intereses de los Tenedores de Bonos emitidos por Terpel.

Se manifestó que Terpel, como aliado país, ha decidido ser un actor que impulsa la transición energética en Colombia, mediante la creación de una oferta integral en eficiencia energética que incluye, entre otros, generación solar fotovoltaica, soluciones de movilidad sostenible y comercialización de energía.

Asimismo, se indicó que Terpel busca apoyar al país en el logro de las metas trazadas en el marco de la descarbonización y la lucha contra el cambio climático, siendo la adquisición de la sociedad Parque Solar Planeta Rica S.A.S. E.S.P. un paso adicional dentro de su estrategia de diversificación de negocios y de aporte a la descarbonización.

Se recordó a los tenedores de bonos que, conforme fue informado oportunamente a los inversionistas, el 26 de septiembre de 2025 Terpel cerró la adquisición de Parque Solar Planeta Rica S.A.S. E.S.P., sociedad propietaria de una planta solar ubicada en Planeta Rica, Córdoba, con una capacidad de 26,6 MWp y una generación anual estimada de 45 GWh. Igualmente, se señaló que la operación de dicha planta inició en octubre de 2024 y que la misma cuenta con un contrato de venta de energía –PPA– con Celsia, con una duración de quince (15) años.

A continuación, se procedió a presentar a la Asamblea de Tenedores los principales aspectos del Informe de Fusión, el cual estuvo a disposición de los Tenedores de Bonos desde la convocatoria a la presente reunión.

En primer lugar, en cuanto al objeto de la operación, se indicó que se trata de una fusión reorganizativa consistente en la absorción de Parque Solar Planeta Rica S.A.S. E.S.P. como sociedad absorbida, por parte de Organización Terpel S.A. como sociedad absorbente.

Se precisó que la Fusión: (i) fue aprobada por las Asambleas Generales de Accionistas de las sociedades participantes; (ii) está siendo sometida a aprobación de la Asamblea de Tenedores de Terpel; y (iii) será sometida a autorización de la Superintendencia de Sociedades, conforme resulte aplicable.

El Vicepresidente Financiero del Emisor señaló que el proyecto de fusión por absorción de Terpel, como sociedad absorbente, y, Planeta Rica S.A.S. E.S.P., como sociedad absorbida, responde a razones reorganizativas, la cual (i) unifica las operaciones de las sociedades participantes en un solo vehículo societario; (ii) optimiza el manejo administrativo de los negocios de Terpel, como efecto de la supresión de trámites internos; (iii) simplifica el cumplimiento de obligaciones tributarias, contables y de reportes cotidianos a las diferentes autoridades; y (iv) genera ahorros tributarios y una estructura más eficiente en materia de costos administrativos.

En tercer lugar, respecto de los efectos de la Fusión, se precisó que, de obtenerse la aprobación por parte de la Asamblea Conjunta de Tenedores de Bonos, se agotaría esta segunda etapa hacia su perfeccionamiento y, en consecuencia, Organización Terpel S.A. absorbería a Parque Solar Planeta Rica S.A.S. E.S.P., la cual se disolvería sin liquidarse.

Como consecuencia de lo anterior, el patrimonio íntegro de la sociedad absorbida sería atribuido a la sociedad absorbente a título universal, lo que conllevaría el traspaso patrimonial en bloque de todos sus bienes, derechos y obligaciones, así como de sus pasivos internos y externos, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 172 y 178 del Código de Comercio y conforme a los términos del compromiso de fusión.

En relación con los efectos de la Fusión sobre los Tenedores de Bonos de Terpel, se indicó que, de acuerdo con lo señalado en el Informe de Fusión, los conceptos emitidos por los Representantes Legales de Tenedores de Bonos y la ratificación de la calificación por parte de Fitch Ratings Colombia S.A.S. ("Fitch"), la operación es neutra frente a los intereses de los Tenedores de Bonos, en la medida en que:

- No constituye un detrimento patrimonial de Terpel.
- No modifica los términos y condiciones de los bonos, ni el pago de capital e intereses de las Emisiones de 2013, 2015, 2018, 2020 y 2023.
- Terpel continuará desarrollando su objeto social y manteniendo su capacidad financiera para atender oportuna y cabalmente sus obligaciones financieras, incluyendo aquellas derivadas de los Bonos.

Finalmente, se dejó constancia de que, desde la fecha de publicación de la convocatoria a la presente reunión, el Informe de Fusión junto con sus anexos, estuvo a disposición de los Tenedores de Bonos en los medios indicados en la convocatoria, así como en los demás canales habilitados para tal efecto.

5. Presentación y lectura del concepto de ITAÚ FIDUCIARIA COLOMBIA S.A. (ANTES HELM FIDUCIARIA S.A.) en calidad de Representante Legal de los Tenedores de Bonos emitidos en el año 2013 y en el año 2015.

Tomó la palabra Oscar Lara Ortiz, en su calidad de Representante Legal de los Tenedores de Bonos de las emisiones de los años 2013 y 2015 de Organización Terpel S.A., para informar a la Asamblea de Tenedores sobre las conclusiones del concepto emitido con ocasión de la fusión por absorción que adelanta Terpel con su filial Parque Solar Planeta Rica S.A.S. E.S.P., el cual estuvo a disposición de los Tenedores de Bonos desde la fecha de la convocatoria hasta la presente reunión, con el propósito de ilustrar a la Asamblea de Tenedores.

Al respecto, manifestó que Itaú, en su calidad de Representante Legal de los Tenedores de Bonos de las emisiones antes mencionadas, ha conceptuado que el proceso de fusión por absorción no generaría un detrimento de la capacidad financiera del Emisor, así como tampoco un daño a las condiciones financieras de las emisiones.

En consecuencia, Itaú concluyó que la Fusión puede ser considerada como aceptable por parte de los Tenedores de Bonos emitidos por Organización Terpel S.A., en la medida en que no se advierte una afectación material a sus intereses ni a las condiciones financieras de las respectivas emisiones.

6. Concepto de Credicorp en calidad de Representante Legal de Tenedores de Bonos de las Emisiones 2018, 2020 y 2023

Tomó la palabra Luis Fernando Díaz del Castillo, en representación de Credicorp Capital, en su calidad de Representante Legal de los Tenedores de Bonos de las emisiones de los años 2018, 2020 y 2023, emitidas bajo el Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales de Organización Terpel S.A., para informar a la Asamblea de Tenedores las conclusiones del concepto emitido con ocasión de la fusión por absorción que adelanta Terpel con su filial Parque Solar Planeta Rica S.A.S. E.S.P. el cual estuvo a disposición de los Tenedores de Bonos desde la fecha de la convocatoria hasta la fecha de la presente reunión, con el propósito de ilustrar a la Asamblea de Tenedores.

Al respecto, manifestó que Credicorp, en su calidad de Representante Legal de los Tenedores de Bonos de las emisiones antes mencionadas, ha conceptuado que la Fusión no generaría un detrimento de la capacidad financiera del Emisor, así como tampoco un daño a las condiciones financieras de las emisiones.

En consecuencia, Credicorp concluyó que la Fusión puede ser considerada como aceptable por parte de los Tenedores de Bonos emitidos por Organización Terpel S.A. bajo el PEC, en la medida en que no se advierte una afectación material a sus intereses ni a las condiciones financieras de las respectivas emisiones.

7. Lectura del concepto emitido por la calificadoradora de riesgo

Posteriormente, Luis Fernando Díaz del Castillo, en su calidad de Presidente de la reunión, presentó las conclusiones del concepto de la calificadoradora de riesgos, Fitch, en relación con la propuesta de Fusión, el cual estuvo a disposición de los Tenedores de Bonos desde la fecha de la convocatoria hasta la fecha de la presente reunión, con el propósito de ilustrar a la Asamblea de Tenedores así:

- Fitch confirmó que la fusión no resultará en un retiro o una disminución en las calificaciones Nacionales de largo y corto plazo de "AAA (col)" y "F1+(col)" asignadas a Terpel; de los Bonos Ordinarios del año 2013: "AAA (col)"; de los Bonos Ordinarios del año 2015: "AAA (col)"; y del PEC por un monto de hasta COP3.780.000.000.000: "AAA (col)" & "F1+ (col)", otorgadas por Fitch.
- Las calificaciones asignadas por Fitch se basan en los documentos e información proporcionada a Fitch por el Emisor y otras partes, y está sujeta a la recepción de los documentos del cierre final.

Se dejó constancia ante la Asamblea de Tenedores que, el Informe de Fusión del Emisor, el concepto de la calificadoradora de riesgos y los conceptos de los Representantes de Tenedores de Bonos, han estado a disposición de los Tenedores de Bonos desde la fecha de publicación del primer aviso de convocatoria en el diario El Espectador el pasado 10 de junio de 2026 y hasta la presente reunión, así como en las páginas web del Emisor y oficinas principales de los Representantes Legales de Tenedores de Bonos y del Emisor, la Superintendencia Financiera de Colombia, Deceval y la Bolsa de Valores de Colombia, así mismo forman parte integral de la presente Acta como Anexo No. 2.

8. Votación y decisión de los tenedores de bonos sobre la propuesta de Fusión.

Una vez presentado el Informe de Fusión, junto con los conceptos de los Representantes Legales de Tenedores de Bonos y el concepto emitido por Fitch sobre la Fusión y, previo a someter a votación el punto central de esta reunión, el Presidente de la reunión manifestó:

Que estos informes coinciden en que la propuesta de Fusión no genera un impacto financiero significativo para los Tenedores de Bonos en la medida en que:

- (i) Organización Terpel S.A. mantendrá su condición de emisor de los Bonos, toda vez que actuará como sociedad absorbente en el marco de la Fusión;

- (ii) Las características de los bonos, incluyendo, entre otras, la tasa, el plazo y demás condiciones financieras, no serán modificadas con ocasión de la Fusión;
- (iii) Las condiciones financieras de Organización Terpel S.A. no se verán afectadas con ocasión de la Fusión, considerando que: (a) Terpel es la única accionista de la sociedad absorbida y, por lo tanto, el cien por ciento (100%) del patrimonio de Parque Solar Planeta Rica S.A.S. E.S.P. se encuentra contenido en el patrimonio de Terpel; y (b) Terpel actualmente consolida sus estados financieros con los de la sociedad absorbida y, por ende, la Fusión no tendría efecto en su situación patrimonial ni en su solvencia; y
- (iv) Fitch emitió, el 4 de mayo de 2026, una confirmación sobre sus calificaciones.

A continuación, se abrió el espacio para resolver las dudas e inquietudes que se pudieran presentar.

Acto seguido, los apoderados de Aval Fiduciaria, en su calidad de representantes de algunos bonistas, preguntaron si Terpel puede desarrollar actividades de generación de energía fotovoltaica. Frente a este punto, el señor Alonso Botero Pardo, Representante de Terpel en la reunión, respondió que la compañía tiene la capacidad para adelantar este tipo de actividades.

Adicionalmente el apoderado de Colfondos aclaró que la aprobación de la Fusión por su parte, se otorgaría bajo el entendimiento de lo siguiente: (i) La decisión se toma con base en la información proporcionada por el Emisor, el concepto del Representante Legal de los Tenedores de Bonos, y por el Informe de la Calificadora de Riesgos; (ii) no se modificarán las condiciones de los bonos; (iii) no se afectará la capacidad de pago de Terpel; (iv) Terpel asumirá adecuadamente los pasivos y contingencias de Planeta Rica; y (v) la aprobación no implica renuncia a derechos de los bonos.

Agotado este espacio de preguntas y respuestas, se verificó que se contaba con más del 80% del empréstito insoluto de los bonos en circulación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 6.4.1.1.22 del Decreto 2555 de 2010. Corroborado lo anterior, se sometió a consideración de la Asamblea de Tenedores la decisión sobre la Fusión.

En consecuencia, se informó que la propuesta de aprobación de la Fusión de Terpel, como Sociedad Absorbente y Planeta Rica S.A.S. E.S.P. como Sociedad Absorbida, fue aprobada con el voto favorable de un número plural de tenedores de bonos que representa la mayoría numérica de los tenedores presentes en la reunión, esto es, 64 bonistas de los 74 presentes en la reunión, lo cual equivale al 80.51% del total del empréstito insoluto de las Emisiones, correspondiente a \$1.572.146.000.000 del monto total del empréstito insoluto, conforme a la norma anteriormente citada.

El resultado de la votación fue el siguiente:

A favor	En contra	Voto en blanco	Abstenciones
80.51%*	0%	0.02%*	19.47%*

**Porcentajes calculados sobre el monto total del empréstito insoluto de las Emisiones de Terpel.*

Se recordó a los Tenedores de Bonos que, de acuerdo con el Decreto 2555 de 2010, las decisiones que se adoptaron en la Asamblea de Tenedores de Bonos con sujeción a la ley, son obligatorias aun para los bonistas que se encontraban ausentes y disidentes.

9. Nombramiento de comisión de aprobación del acta de la reunión

Se procedió a verificar el quorum, el cual se encontraba en 88.71% del monto insoluto del empréstito. Posteriormente, se sometió a consideración de los Tenedores de Bonos asistentes el nombramiento de la comisión de aprobación del acta, informando que se postularon las siguientes personas: Carlos Alfonso Gutiérrez Faccini, representante de Aval Fiduciaria, y Camila Alejandra Ariza Gaitán, apoderada de Positiva Compañía de Seguros S.A. y se invitó a los demás Tenedores de Bonos a postularse para ser miembros de la comisión del acta de aprobación.

Dado que no se recibieron postulaciones adicionales, se procedió a someter a votación de la Asamblea de Tenedores el nombramiento de las personas postuladas. En consecuencia, se aprobó la proposición con el voto afirmativo de un número plural de tenedores de bonos que representa el 99.10% de los Tenedores de Bonos representados en la reunión, lo cual equivale a \$1.716.622.246.600 del monto insoluto del empréstito (que representa el 87.91% de los Tenedores de Bonos de las Emisiones).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A favor	En contra	Voto en blanco	Abstenciones
99.10%*	0%	0%	0,90%*

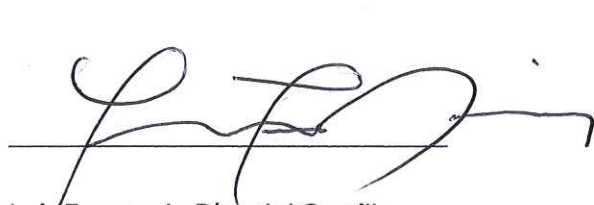
**Porcentaje calculado sobre los Tenedores de Bonos representados en la reunión al momento de la votación.*

Se procedió a verificar el quorum final de la reunión, el cual se encontraba en 88.71% del monto insoluto del empréstito.

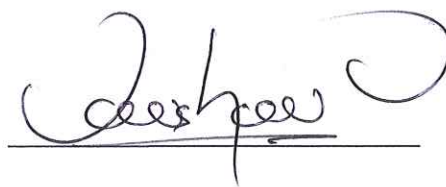
Luego se indicó que se había agotado el orden del día.

Siendo las 9:55 a.m., el Presidente de la reunión indicó que, habiéndose agotado el orden del día y sin que existiesen más temas por tratar, se daba por terminada la reunión.

En constancia de lo anterior, firman:



Luis Fernando Díaz del Castillo
CRÉDITORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A.
Representante Legal Tenedores de Bonos
Emisión 2018, 2020 y 2023



Oscar Lara Ortiz
ITAÚ FIDUCIARIA COLOMBIA S.A.
Representante Legal Tenedores de Bonos
Emisión 2013 y 2015



Carlos Alfonso Gutiérrez Faccini
AVAL FIDUCIARIA
Apoderado
Miembro de la comisión aprobatoria del acta



Camila Alejandra Ariza Gaitán
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
Apoderado
Miembro de la comisión aprobatoria del acta